



FUNDACIÓN

PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN DE EMPRESA RESPONSABLE DEL TRABAJO DE CAMPO DE LA ENCUESTA SOBRE ESTRATEGIAS EMPRESARIALES 2009

(“Ref. PS201001 - ESEE2009. Trabajo de campo”)

De conformidad con la Instrucción de Contratación de esta Fundación, se publica en el perfil de contratante que figura en su página web el presente pliego de condiciones para el proceso de selección de la empresa responsable del trabajo de campo de la denominada “Encuesta Sobre Estrategias Empresariales” correspondiente al año 2009, que formará parte del contrato que se firme con la empresa que resulte adjudicataria.

La adjudicación quedará en todo caso condicionada a la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Fundación SEPI, para la financiación de la proyectada Encuesta.

Características básicas de la ESEE

La Encuesta Sobre Estrategias Empresariales (ESEE) es una investigación estadística que se dirige anualmente a un panel de unas 2.000 empresas, cuya población de referencia son las empresas con 10 ó más trabajadores de la industria manufacturera. Desde el año 2000, dicha industria queda definida como la que abarca las divisiones 15 a 37 de la CNAE-93, excluyendo la 23, es decir, las actividades industriales relacionadas con refino de petróleo y tratamiento de combustibles. El ámbito geográfico es el conjunto del territorio nacional y todas las variables medidas (más de 400) tienen una referencia temporal anual.

El contenido de la encuesta está formado básicamente por preguntas dirigidas hacia el conocimiento y cuantificación de variables empresariales de tipo estratégico. La encuesta considera como estratégicas todas las decisiones adoptadas por la empresa sobre variables que le sirven como instrumentos de competencia tanto a corto plazo (precios, promoción...) como a largo plazo (procesos de fabricación, I+D...). Además, proporciona información sobre el entorno competitivo de las empresas e incluye un conjunto de preguntas sobre sus datos contables, que permite aproximar sus resultados y calcular variables de financiación. Las características de la encuesta y el contenido del cuestionario pueden ser consultados en la página web de la Fundación SEPI.

Este caudal de información es posible por la colaboración desinteresada de las propias empresas para cumplimentar un detallado cuestionario, y por el apoyo financiero del MITYC. La información contenida en la ESEE puede contribuir al diseño de políticas en campos como la tecnología, la defensa de la competencia, el apoyo a la pyme, el fomento de la internacionalización de la actividad productiva, etc., que requieren de la evaluación constante de las condiciones de partida del tejido empresarial y de los resultados alcanzados.

OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del trabajo será realizar las tareas propias de una encuesta económica, de contenido estructural, cuyo cuestionario es facilitado por la Fundación SEPI, a una muestra de 2.000 empresas con actividad principal manufacturera, distribuidas por todo el Estado.

La muestra es de tipo panel, renovándose anualmente parte de la misma por sustituciones provocadas por la falta de respuesta en ejercicios anteriores o por el natural movimiento demográfico. Por tanto, una parte de la muestra corresponde a unidades que no han participado en anteriores ejercicios de la encuesta. Será objetivo fundamental en esa ampliación conseguir que las empresas de nueva incorporación al panel ofrezcan las máximas garantías de colaboración futura. Parte de esa ampliación podrá consistir en una recuperación de empresas que interrumpieron su anterior participación en la encuesta, lo que requerirá que la validación haga uso del histórico de datos de la encuesta, con una adecuada colocación que respete su posición en el registro de datos.



FUNDACIÓN

La encuesta, aunque auspiciada por entidades públicas estatales, no es de obligado cumplimiento. Ello afecta al grado de colaboración de las empresas del panel, habida cuenta de la elevada complejidad del cuestionario, circunstancia que ha de considerarse al ponderar la dificultad para alcanzar las coberturas y plazos exigidos, con una calidad de resultados acorde con la que caracteriza a la serie histórica de esta Encuesta, que se remonta al año 1990. En ese sentido, se exigirá contractualmente que la cobertura mínima alcanzada en las encuestas plenamente validadas respecto a las empresas del panel sea del 85 por ciento. Este porcentaje está por debajo de lo conseguido históricamente, pero atiende a las especiales circunstancias por las que atraviesan las empresas industriales en la actualidad.

Una de las características más destacadas de la ESEE es su representatividad, por intervalo de tamaño y sectores de actividad. A las empresas de más de 200 trabajadores se les requiere exhaustivamente su participación. Las empresas con empleo comprendido entre 10 y 200 trabajadores son seleccionadas mediante muestreo estratificado, proporcional con restricciones, y sistemático con arranque aleatorio.

En el caso de las empresas de más de 200 trabajadores, el elevado porcentaje de empresas encuestadas en relación al censo existente requiere un seguimiento específico de cada una de ellas para mantener la representatividad de este segmento. En el caso de las empresas de 200 y menos trabajadores, se requiere sustituir las desaparecidas y las que causan baja voluntaria en el panel, incorporando nuevas empresas para garantizar la representatividad de la muestra. Después del trabajo de campo realizado por la empresa adjudicataria, en coordinación con la Fundación, la información obtenida es sometida a una serie de controles que son una garantía de su calidad técnica, de cara a la utilización por parte de los investigadores.

Además de este control muestral, encaminado a mantener la representatividad de la muestra, se realiza un control exhaustivo de los datos, con el objetivo de garantizar la consistencia de las variables incluidas en la base de datos.

El período de realización de los trabajos es de ocho meses, excluido el de agosto. Se efectuarán al menos tres entregas parciales (ficheros de avance, cierre y definitivo) en los plazos que la Dirección de los trabajos de la Fundación establezca, a partir de la fecha de entrega de los ficheros muestrales.

La empresa seleccionada deberá realizar las siguientes tareas:

- Diseño de una hoja de ruta para controlar la situación de la operación de campo y captar las incidencias que se produzcan en relación a las empresas incluidas en la muestra anual.
- Revisión de los datos muestrales, especialmente en lo que respecta a los datos de localización de las empresas muestrales.
- Edición de materiales de campo y otro material necesario para realizar el envío postal de los cuestionarios y de otra documentación que determine la Dirección Técnica. Entre esa documentación figurará la remisión de un informe individualizado a cada una de las empresas que han colaborado en la encuesta del año precedente. La edición ha de contemplar la eventualidad de sucesivos y reiterados envíos a las empresas incluidas en la muestra.
- Organización, formación y supervisión de un equipo técnico de probada cualificación y experiencia que resuelva las diferentes tareas planteadas en el proyecto.
- Diseño y desarrollo del software específico para la gestión de la operación en general y para el tratamiento de los datos del cuestionario, de la hoja de ruta y, en particular, del sistema de detección y corrección de los errores. Este sistema ha de responder plenamente a la definición y los parámetros que indique la Fundación SEPI a través de la Dirección Técnica de la ESEE.
- Existe una página web gestionada por la Fundación que permite la cumplimentación del cuestionario por Internet. Los datos recibidos por esta vía serán remitidos regularmente a la empresa seleccionada bajo la forma de un fichero XML, y han de ser integrados en el flujo normal de tratamiento del conjunto de informaciones.
- Trabajo de campo: procesos inherentes a la obtención de la información que se requiere a las empresas informantes.



FUNDACIÓN

- Trabajos de tratamiento de la información: codificación, grabación y validación de los datos.
- Diseño del sistema de seguimiento y de información de la evolución de los trabajos.
- Sistema de control de la calidad de los datos.

CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Organización general de la Encuesta

Para la realización del trabajo la Fundación entregará a la empresa adjudicataria el material necesario: muestra de empresas, modelos de carta de presentación y del cuestionario, plan de validación y otro material (informes) destinado a las empresas informantes.

Los cuestionarios serán enviados a las empresas de la muestra mediante correo postal. La recogida de cuestionarios se realizará principalmente mediante vía postal, fax o internet, aunque se deberá contar con un fuerte apoyo telefónico para reclamaciones de cuestionarios y depuración de los mismos.

Se valorará positivamente la inclusión en las ofertas de visitas personales en los casos de empresas cuyos datos son relevantes en las estimaciones así como el uso de otras variantes alternativas para la recogida de cuestionarios.

La empresa adjudicataria deberá desarrollar una aplicación informática que posibilite la gestión ordinaria de los trabajos de campo, incluyendo el estado corriente de situación de colaboración de las unidades muestrales y actualización de datos muestrales, así como los módulos de codificación, grabación y validación automática de la información recogida.

Todas las tareas relativas a la edición de etiquetas, embuchado de la documentación, envío a los informantes, reclamaciones telefónicas y escritas, recepción de los cuestionarios cumplimentados, codificación, grabación, depuración y validación de los cuestionarios, serán realizadas por la empresa adjudicataria.

Se confeccionará un calendario de cada una de las tareas a realizar, así como de entrega de toda la información generada en la Encuesta (ficheros en soporte informático, entregas parciales y final, cuestionarios físicos, etc.).

Condiciones para la aceptación por la Fundación SEPI del trabajo final

La empresa adjudicataria se compromete a satisfacer que el trabajo final entregado alcance la cobertura, calidad y puntualidad siguientes:

Cobertura y penalizaciones.

La empresa adjudicataria se compromete a alcanzar los siguientes porcentajes de cuestionarios válidos sobre el tamaño muestral: **85%** sobre la muestra inicial tipo panel y **50%** sobre la muestra de empresas "nuevas" (las que sustituyen a las caídas registradas en la muestra viva). Para ello recurrirá, si fuera preciso, a intensificar las entrevistas telefónicas o a contactar a las empresas informantes por los medios pertinentes.

De no alcanzarse dichos porcentajes se aplicará una reducción del pago por cuestionario válido del 4% por cada 1% de déficit porcentual. No obstante, si en la encuesta no se alcanzase una tasa media del 80% considerando el tamaño de la muestra inicial (2000 empresas), la Dirección de la Encuesta podrá proceder a la rescisión del contrato correspondiente.

Se valorarán las propuestas que se comprometan a aumentar los citados índices de cobertura mínima.

Calidad de los cuestionarios recogidos e incidencias

Se entiende por cuestionario válido aquel que ha sido grabado, codificado, depurado, validado y entregado por parte de la empresa y posteriormente aceptado por parte de la Fundación.

No se admitirá como válido ningún cuestionario que no supere todos los controles de validación establecidos.



FUNDACIÓN

Se entiende por incidencia válida aquella que esté debidamente justificada, siendo preciso en todos los casos aportar justificación que acredite dicha circunstancia.

La Dirección Técnica de la Encuesta designada por la Fundación podrá efectuar las tareas de inspección de los trabajos de campo que considere convenientes, mediante entrevista, llamadas telefónicas, correo, etc., así como mediante visita a las oficinas de la empresa adjudicataria. La inspección podrá recaer en los contenidos de los ficheros, el funcionamiento de la aplicación informática, las incidencias consignadas y las distintas fases del proceso.

Serán consideradas deficiencias muy graves la aparición reiterada de errores, negligencia general en la recogida, grabación, codificación o depuración de los cuestionarios, el falseamiento de datos o la calidad deficiente de los trabajos, pudiendo ser objeto de resolución del contrato.

Puntualidad en los plazos

La empresa se compromete a cumplir estrictamente los plazos establecidos en el calendario pudiendo ser causa de resolución del contrato el incumplimiento injustificado de los mismos.

Secreto estadístico

Toda la información y documentación que se entregue a la empresa adjudicataria, así como la que se genere durante el desarrollo de los trabajos objeto del presente concurso, está protegida por el Secreto Estadístico y no podrá ser utilizada por personas o entidades públicas y privadas ajenas a la Fundación, como Organismo encargado de la elaboración de este estudio, ni transferida a terceros, ni publicada de forma total o parcial.

La empresa adjudicataria, así como todo el personal que participe en estos trabajos, deberá comprometerse formalmente a salvaguardar el Secreto Estadístico. A la finalización del contrato, toda la documentación utilizada, la sobrante y la que se genere durante el proceso y contenga información individualizada de las unidades informantes, será devuelta a la Fundación o destruida, de acuerdo con lo que establezca la Dirección Técnica. Asimismo, se procederá a la destrucción, en condiciones que aseguren la preservación del secreto estadístico, de cualquier soporte informático o borrado de ficheros que contengan información sobre las encuestas.

Trabajos previos a la recogida de información

La empresa adjudicataria realizará el diseño y la edición de todos los materiales necesarios para la operación, en cantidad suficiente para atender las posibles repeticiones de envíos a las empresas.

Una vez recibido el fichero con la muestra, la empresa adjudicataria deberá realizar la labor previa de localización de los teléfonos de las empresas informantes que no estén especificados en los registros muestrales, así como actualizar y completar las direcciones postales que figuren con datos parciales, y cualquier otro "enriquecimiento" del fichero.

La empresa adjudicataria desarrollará la aplicación informática que posibilite la gestión ordinaria de todos los trabajos de campo, incluyendo el estado corriente de situación de colaboración de las unidades muestrales (codificación del estado, gestión de las llamadas realizadas, observaciones, registro de modificaciones de datos de identificación, actualización de los datos del interlocutor, cambios o incidencias en relación a la situación o características de la empresa, etc.), así como los módulos de grabación y validación automática de la información recogida. Se realizarán pruebas de envío de información a la Dirección Técnica con el fin de comprobar la validez de los diseños de registro, formato de los datos, etc. Dicha aplicación se realizará en el plazo máximo de 3 semanas desde la primera reunión informativa.

Control de recepción de cuestionarios, tratamiento de incidencias y estado de situación de los trabajos.

La empresa adjudicataria establecerá los mecanismos de control necesarios para poder evaluar en todo momento la situación, evolución y posterior conclusión de los trabajos de campo y de recogida de cuestionarios. Para ello es imprescindible la definición y posterior explotación de la Hoja de Ruta como instrumento clave de control de las incidencias producidas en campo.



FUNDACIÓN

Dicha Hoja de Ruta, gestionada mediante la aplicación informática, debe permitir el control de la fecha y clave de recepción de los cuestionarios cumplimentados, así como de clasificación de las unidades informantes con incidencia que no permitan la obtención de la información requerida, o cualquier otra información sobre cambios en la situación o características de la empresa que incidan en la respuesta al cuestionario.

El diseño de la Hoja de Ruta, los flujos de información en función de la situación de cada empresa en cada momento y una descripción de la misma, deberán ser incluidos en la oferta para proceder a su valoración.

La empresa adjudicataria especificará también qué información y con qué cadencia suministrará a la Dirección Técnica, para control de la evolución del servicio.

Los casos de negativa del informante a colaborar, de ausencia de respuesta, de diferimiento por escasez de tiempo y medios, por dificultades de cumplimentación, etc., deben ser abordadas con criterios de eficacia comunicativa, identificando las causas y persuadiendo a la empresa de la importancia de su cooperación, movilizandole la empresa adjudicataria los medios necesarios para cumplir el plazo de entrega de cuestionarios y alcanzar la tasa de respuesta a que se compromete.

Depuración, codificación, grabación y validación de cuestionarios

Los cuestionarios, una vez revisada manualmente su completitud y consistencia aparente, deben ser codificados y grabados, desde su recepción en el intervalo temporal ofertado por la empresa adjudicataria en su oferta. Se llevarán a cabo los controles necesarios para evaluar la calidad y la cobertura de la grabación (similitud muestral de registros físicos -en papel- y registros lógicos, cuestionarios recibidos y no grabados, etc.).

La Dirección Técnica de la Fundación proporcionará las clasificaciones necesarias para la correcta codificación de las preguntas del cuestionario en función de la respuesta obtenida.

Posteriormente serán validados mediante el módulo de depuración de la aplicación informática. En esta validación podrán ser detectadas inconsistencias en los datos que precisen rectificación para la aceptación del contenido global del cuestionario o que requieran comprobación y rectificación si de ella así se derivase. Las actuaciones de rectificación-comprobación deberán ser realizadas por personal especializado, en general contactando telefónicamente con las personas responsables de la cumplimentación del cuestionario. Este es el motivo principal de aproximar en el tiempo la recepción, grabación y depuración de la información obtenida. Deberá quedar constancia en la aplicación informática de todas las observaciones que determinan la imposibilidad de corrección de alguno de los errores detectados, no siendo válidos en general comentarios del tipo "confirmado con la empresa".

Se estima en más del 90% el número de empresas con las que será preciso contactar para confirmar, rectificar o completar los datos de los cuestionarios.

Los datos se someterán a una amplia batería de controles de consistencia temporal y económica. Esos controles deberán ser programados por la empresa adjudicataria y su contenido figurará como anexo al contrato a firmar con la Fundación como documento de criterios y normas para la realización de la encuesta. La Fundación mantendrá una política de replicabilidad de todos los controles, de modo que habrá un doble examen de los datos. En caso de conflicto, prevalecerán los resultados de los controles de la Fundación.

Entregas parciales de ficheros y de cuestionarios a la Dirección Técnica.

La empresa adjudicataria remitirá periódicamente a la Fundación ficheros informáticos con toda la información. La forma de realizar dicho envío será convenida con la Dirección Técnica de la Encuesta.

En la primera reunión mantenida entre representantes de la Dirección Técnica y la empresa se hará entrega de los diseños de registro y formato de los ficheros a entregar.

En caso de detectarse errores (de formato, de consistencia, de completitud, de rango, etc.) la empresa adjudicataria deberá subsanarlos y reenviar las correspondientes correcciones a la Dirección Técnica.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato objeto de este Pliego se adjudicará mediante procedimiento regulado en las “Normas Internas de Contratación” que esta Fundación publica en el perfil del contratante de su página web, al amparo de lo dispuesto en el artículo 121.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP).

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS .

La presente invitación a participar se dirige expresamente a cuatro empresas preseleccionadas por el Órgano de Contratación por su capacidad potencial para asumir el trabajo objeto del presente concurso, más las que pudieran resultar interesadas en razón del anuncio inserto con igual fecha en el perfil de contratante que esta Fundación mantiene en su página web: www.funep.es.

La empresa que estuviera interesada en participar en el concurso “**Ref. PS201001 - ESEE2009. Trabajo de campo**” deberá entregar sus ofertas en esta Fundación, C/ Quintana 2 – 3ª Planta 28008-Madrid, hasta las 14 horas del día nueve de abril de 2010.

Cuando las solicitudes y proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar la remisión de la oferta por correo electrónico: desee@funep.es.

CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS Y BAREMO DE PUNTUACIÓN

Para participar en el proceso, el licitador deberá presentar, dentro del plazo señalado, tres sobres cerrados de forma que se garantice el secreto de su contenido, con la documentación que se especifica a continuación, indicando en cada uno de ellos el título del mismo, la licitación a la que concurre, nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace, así como un domicilio, teléfono, e-mail y fax a efectos de notificaciones. Toda la documentación deberá ser formulada en castellano y se entregará, además de en papel, en soporte informático editable.

Sobre 1. Documentación general.

Contendrá:

I) Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y, en su caso, de su representación; II) Manifestación responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, incluyendo declaración de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; III) Acreditación de la solvencia económica y profesional de la empresa, declarando el volumen global de negocios en los tres últimos años y la relación de los tres contratos más importantes referidos a trabajos de campo para encuestas económicas.

Sobre 2. Propuesta Económica.

Propuesta económica. (Hasta un máximo de 25 puntos).

La empresa formulará una propuesta económica con el importe total de los servicios a prestar. A efectos de asegurar la homogeneidad y fiabilidad de la serie histórica del panel de datos de la ESEE, preservando la calidad de los trabajos exigidos, que han sido descritos en la presente convocatoria y que podrán ser objeto de ampliación detallada a requerimiento de las empresas que lo deseen en la sesión informativa anteriormente anunciada, se limita a 25 la puntuación máxima asignable a las propuestas económicas. Se asignará un punto por cada uno por ciento de descuento que se proponga sobre el precio máximo, hasta el límite del 25 por ciento. La propuesta económica por el total de los servicios a prestar no podrá exceder (precio máximo) de 149.000 euros, importe que será puntuado con cero puntos.

Sobre 3. Propuesta Técnica

Propuesta Técnica: Plan de Trabajo de la empresa concursante. (Hasta 75 puntos).

Su contenido se ajustará a lo siguiente:



FUNDACIÓN

- 1) Diseño de la hoja de ruta y sus flujos. Plan de control y seguimiento de la cobertura, incidencias y calidad. Hasta 15 puntos.
- 2) Descripción de la aplicación informática de gestión y seguimiento, incluyendo el módulo de grabación, validación y depuración. Hasta 20 puntos.
- 3) Descripción de los recursos humanos que se adscribirían a la ESEE 2009, especificando: a) su función en el proyecto y su grado de dedicación; b) los perfiles profesionales de los miembros del equipo y el detalle de sus titulaciones; c) su experiencia individual en proyectos de complejidad y características técnicas equiparables a la ESEE, con mención expresa de la experiencia en encuestas económicas de tipo estructural a empresas en los últimos cinco años. Hasta 40 puntos.

INADMISIÓN DE VARIANTES.

Debido a las rígidas exigencias metodológicas de realización de la ESEE, que son garantía de su homogeneidad interanual y fiabilidad, no procede admitir variación alguna en el diseño, metodología y demás condiciones técnicas del trabajo a realizar.

SESIÓN INFORMATIVA

Para aquellos licitadores que deseen conocer con el mayor detalle las características técnicas del trabajo que se somete a concurso y, en su caso, formular sus propuestas técnicas y económicas disponiendo de la máxima información, la Fundación SEPI ofrecerá una sesión informativa individualizada, en su propia sede, en la que se pondrá a disposición de los asistentes un documento sobre "Criterios y normas para la realización de la ESEE 2009", el cual, una vez adjudicado el concurso, se adjuntará como Anexo al contrato. En dicha sesión se atenderán las consultas respecto a las condiciones en que ha de desarrollarse el proyecto y su contenido metodológico.

La empresa que desee acceder a una sesión informativa en la sede de esta Fundación deberá comunicarlo a la dirección desee@funep.es, proponiendo su celebración necesariamente en las fechas de 6 o 7 de abril, a cualquier hora entre las 10 y las 14 horas. Esta comunicación y asistencia es voluntaria y no constituye un requisito excluyente de la invitación a presentar las propuestas técnica y económica.

FORMA DE ADJUDICACIÓN

- a) Apertura y examen del sobre 1.

Con fecha 9 de abril, a las 14 horas, el Órgano de Contratación procederá a la apertura del sobre 1 de todas las ofertas recibidas, examinando su documentación.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deben incluirse en el sobre nº 1, o la falta de adecuación a lo que se pide, que no se consideren defectos materiales subsanables, será, por sí sola, causa de exclusión del procedimiento. Las empresas eliminadas en esta admisión previa no serán consideradas a ningún efecto en el resto del proceso de adjudicación, recogiendo en acta los admitidos a la licitación, los rechazados y las causas de su rechazo, que les será comunicado.

Si se observasen defectos y omisiones subsanables en la documentación presentada, o se precisasen aclaraciones o documentación complementaria, se concederá un plazo no superior a tres (3) días hábiles para que el licitador subsane el error o indique las aclaraciones requeridas o presente la documentación complementaria. Tal circunstancia no supondrá aplazamiento del proceso de evaluación de las propuestas presentadas en los sobres 2 y 3.

- b) Apertura y examen de los sobres 2 y 3.

Finalizada dicha actuación previa, se procederá a la apertura de los sobres 2 y 3, correspondientes a los licitadores admitidos.



Se comprobará la inclusión de toda la documentación solicitada para verificar que está completa y que su contenido es apto para su estudio y valoración conforme al baremo anteriormente indicado.

ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El Órgano de Contratación de la Fundación SEPI examinará el contenido de las propuestas y las puntuará conforme al baremo arriba descrito, recabando los informes técnicos que estime convenientes y, en particular, el asesoramiento del director técnico de la ESEE.

La empresa adjudicataria será aquella que sume mayor número de puntos.

En el caso de que el Convenio previsto en el segundo párrafo del presente pliego de condiciones no llegara a formalizarse, la Fundación SEPI no se hará cargo de los gastos en los que puedan incurrir los licitadores o el adjudicatario por razón de su participación en el proceso de selección.

Madrid, 26 de marzo de 2010

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

Fernando Cartón, Director de Administración y Recursos.

Dionisio Usano, Director General.